



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 054 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de Febrero del 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A/MDSA, Informe N° 002-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-MSSV, Informe N° 177-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 001-2024-MDSA/GM/OGSLP/IO-EEC/CSDRO, Informe N° 0649-2024-MDSA/GM/OGSLP e Informe Legal N° 152-2024-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 del Plan de Trabajo para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA JUNTA VECINAL DE OMO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de Octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en su numeral 7.2.1.8.2 Sobre Ampliaciones de Plazo, señala lo siguiente: "Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las siguientes causales": Aspectos Administrativos (actos que generen alteración a su ruta crítica de la formulación de expediente técnico) ejecución de sectores y/o tramos nuevos no considerados en el plan de trabajo aprobado inicial; Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros; Paralizaciones temporales del plan de trabajo, a causa de indoles sociales que ponen en riesgo la continuidad de la elaboración del Expediente Técnico.





Municipalidad Distrital
San Antonio

Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 054 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de Febrero del 2024

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 034-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 09 de febrero del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA JUNTA VECINAL DE OMO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 158,500.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Quinientos con 00/100 Soles) y un plazo de ejecución de 120 Días Calendarios; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 108-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 05 de julio del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA JUNTA VECINAL DE OMO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 90 días calendarios, con eficacia anticipada desde el 10 de junio del 2023 al 08 de setiembre del 2023; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 207-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 03 de noviembre del 2023; se aprobó, la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA JUNTA VECINAL DE OMO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 85 días calendarios, con eficacia anticipada desde el 08 de setiembre al 01 de diciembre del 2023; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 222-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 28 de diciembre del 2023, se aprueba la Ampliación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA JUNTA VECINAL DE OMO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por S/. 83,777.50 Soles (Ochenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Siete con 50/100 soles), asimismo con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 228-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 12 de diciembre del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA JUNTA VECINAL DE OMO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 70 días calendarios, con eficacia anticipada desde el 02 de Diciembre del 2023 al 09 de Febrero del 2024.

Que, mediante Informe N° 177-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 17 de febrero del 2024, el Ing. José Alberto Cahuana Arias - (e)Subgerencia de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente de Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo, contenida en el Informe N° 002-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-MSSV de fecha 15 de febrero del 2024, presentado por la Ing. Mirian Salazar Viza - Responsable de Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA JUNTA VECINAL DE OMO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; en la cual solicita ampliación de plazo por 90 días calendarios, comprendidos desde el 10/02/2024 al 09/05/2024.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04

La presente ampliación se sustenta en la siguiente causal:

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS: Por el cierre de año fiscal 2023 y por lo dispuesto por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos mediante el MEMORANDUM MULTIPLE N°006-2023-MDSA/GM/OGA/OGRH de fecha 29 de febrero del 2023 cesan las labores como Responsable de Proyecto, por lo tanto, se paralizan las actividades de elaboración del Expediente Técnico. Asimismo, mediante Memorándum N°020-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI de fecha 13 de febrero del 2024 se designa a la Ing. Ing. Mirian Salazar Viza como Responsable de la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA JUNTA VECINAL DE OMO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con el cual se da reinicio de las actividades de elaboración de Expediente Técnico, entonces desde el 29 de diciembre del 2023 hasta la designación de responsable de proyecto con fecha 13 de febrero del 2024 transcurren 46 días calendarios de paralización de actividades de elaboración de expediente técnico. Por otro lado, se tiene que para el reinicio de elaboración del expediente técnico se realiza la reprogramación del cronograma de actividades por





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 054 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de Febrero del 2024



ejecutar el presente año para lo cual se requiere un total de 44 días calendarios para la culminación del expediente técnico. Finalmente, la ampliación de plazo que se solicita es de 90 días calendarios con fecha de inicio del 10 de febrero 2024 y fecha de término el 09 de mayo 2024, por la causal de aspectos administrativos.

Que, con Informe N° 514-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 16 de febrero del 2024, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deriva a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente de Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo, para su evaluación, opinión y pronunciamiento.



Que, mediante Informe N° 0649-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 26 de febrero del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 001-2024-MDSA/GM/OGSLP/IO-EEC/CSDRO de fecha 23 de febrero del 2024, suscrito por el Ing. Emershon Escobedo Cabrera - Inspector de Obra, el cual concluye lo siguiente:

1.- Que según lo revisado la solicitud de ampliación de plazo N° 4 del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA JUNTA VECINAL DE OMO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" remitida por la responsable de la elaboración del expediente técnico, cumple con lo establecido en la directiva.

2.- Que la solicitud de ampliación de plazo N° 04 corresponde a la causal Aspectos Administrativos (actos que generen alteración a su ruta crítica de la formulación de expediente técnico), descrito por la responsable con Informe N° 002-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-MSSV, es Opinión Favorable de la Inspección la solicitud de ampliación de plazo N° 04 por 90 días calendarios según resumen siguiente:

EXPEDIENTE TÉCNICO	PLAZO DE EJECUCIÓN	INICIO	TERMINO	TOTAL, DIAS ACUMULADOS
R.G.D.T.I. N° 034-2023-GDTI/GM/MDSA	120 días	10/02/2023	09/06/2023	120
R.G.D.T.I. N° 108-2023-GDTI/GM/MDSA	90 días	10/06/2023	07/09/2023	210
R.G.D.T.I. N° 207-2023-GDTI/GM/MDSA	85 días	08/09/2023	01/12/2023	295
R.G.D.T.I. N° 228-2023-GDTI/GM/MDSA	70 días	02/12/2023	09/02/2024	365
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 SOLICITADA	90 días	10/02/2024	09/05/2024	455
TOTAL	-----	-----	-----	455 días

3.- Que, el nuevo plazo de ejecución para la elaboración del expediente técnico "CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA JUNTA VECINAL DE OMO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", inicia el 10 de febrero del 2024 y culmina el 09 de mayo del 2024 por un plazo de 90 días calendarios, haciendo un plazo acumulado de ejecución de 455 días calendario.

Que, con Informe Legal N° 152-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 27 de febrero del 2024, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis realizado, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de OPINIÓN PROCEDENTE, que mediante acto resolutorio, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, se apruebe la Ampliación de Plazo N° 04, por (noventa) 90 días calendarios con eficacia anticipada desde el 10 /02/2024; termino: 09/05/2024, del Plan de Trabajo para la elaboración de expediente técnico del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA JUNTA VECINAL DE OMO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", conforme al Informe N° 0649-2024-MDSA/GM/OGSLP e Informe N° N° 002-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-MSSV, con los siguientes datos generales:





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 054 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de Febrero del 2024

- Modalidad de Ejecución : Administración Directa (Exp. Téc).
- Localización del Proyecto : Distrito: San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua, Sector Junta Vecinal Omo.
- Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados, Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

RESUMEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DURACIÓN (DÍAS CALENDARIO)	PERIODO		OBSEV.
				INICIO	TERMINO	
1	Aprobación de Plan de Trabajo - R.G.D.T.I. N° 034-2023-GDTI/GM/MDSA- 09/02/2023	Días	120	10/02/2023	09/06/2023	Aprobado
2	Ampliación de Plazo N° 01 - R.G.D.T.I. N° 108-2023-05/07/2023	Días	90	10/06/2023	07/09/2023	Aprobado
3	Ampliación de Plazo N° 02 R.G.D.T.I. N° 207-2023-03/11/2023	Días	85	08/09/2023	01/12/2023	Aprobado
4	Ampliación de Plazo N° 03 R.G.D.T.I. N° 228-2023-12/12/2023	Días	70	02/12/2023	09/02/2024	Aprobado
5	Ampliación de Plazo N° 04	Días	90	10/02/2024	09/05/2024	En trámite
Plazo Total de ejecución del Plan		Días	4545	10/02/2023	09/05/2024	

Que, conforme lo establece el T.U.O de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N°004-2019- JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA JUNTA VECINAL DE OMO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 90 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 10 de febrero al 09 de mayo del 2024, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con catorce (14) folios sueltos y dos files con cuarenta y ocho (48) folios, más un CD c/u; que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Proyecto

: "CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA JUNTA VECINAL DE OMO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 054 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de Febrero del 2024

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

PRESUPUESTO:

Presupuesto Inicial : S/. 158,500.00 Soles, según R.G.D.T.I. N° 034-2023-GDTI/GM/MDSA. del 09.02.2023.
Ampliación Presupuestal N° 01 : S/. 83,777.50 Soles según R.G.D.T.I. N° 222-2023-GDTI/GM/MDSA. del 28.12.2023
PRESUPUESTO TOTAL : S/. 242,277.50 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL: 60 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 034-2023-GDTI/GM/MDSA. del 09.02.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	10 de febrero del 2023
02	Fecha de término de Plan	09 de junio del 2023
03	Plazo de Ejecución	120 Días Calendarios

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: 90 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 108-2023-GDTI/GM/MDSA. del 05.07.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	10 de junio del 2023
02	Fecha de término de Plan	08 de setiembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	90 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 02: 85 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 207-2023-GDTI/GM/MDSA. del 03.11.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	08 de setiembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	01 de diciembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	85 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 03: 70 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 228-2023-GDTI/GM/MDSA. del 02.12.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	02 de diciembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	09 de febrero del 2024
03	Plazo de Ejecución	70 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 04: 90 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	10 de febrero del 2024
02	Fecha de término de Plan	09 de mayo del 2024
03	Plazo de Ejecución	90 Días Calendarios.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	120 Días Calendarios.	Desde el 10 de febrero al 09 de junio del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	90 Días Calendarios.	Desde el 10 de junio al 07 de setiembre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	85 Días Calendarios.	Desde el 08 de setiembre al 01 de diciembre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	70 Días Calendarios.	Desde el 02 de diciembre del 2023 al 09 de febrero del 2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	90 Días Calendarios.	Desde el 10 de febrero del 2024 al 09 de mayo del 2024
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	455 Días Calendarios.	Desde el 10 de febrero del 2023 al 09 de mayo del 2024





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 054 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de Febrero del 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

INC. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

